

TEN 2: Proceso de Comercialización
Trimestre Estándar de Negociación de marzo a mayo de 2026
Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026

Comercialización de negociaciones de contratos de corto plazo (contratos a ejecutarse el 1 y 2 Trimestre Estándar de Ejecución - TEE):

PLANTA FLOREÑA

Ecopetrol S.A. pone en conocimiento del mercado el siguiente ofrecimiento de gas en modalidad Contrato de suministro firme con pago mínimo del 95%, (CF95) de Campo Aislado. En caso de estar interesado puede manifestar su intención para el producto antes de la **1:00 p.m. del viernes 17 de abril de 2026** enviando un correo electrónico a procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co con el **Asunto: TEN2-2026-FLOREÑA-[RAZÓN SOCIAL]**

Como respuesta a cada correo de manifestación de interés, Ecopetrol enviará el precio del ofrecimiento y los siguientes pasos del proceso.

PRODUCTO: En Firme CF95.

- **Fuente:** Campo Pauto Sur (Planta Floreña)
- **Cantidad:** 122 Mbtud
- **Modalidad:** Contrato firme al 95%, CF95.
- **Plazo:** 1 de junio al 30 de noviembre de 2026, mes calendario.
- **Garantía:** Garantía Bancaria
- **Condiciones para la asignación de cantidades:** Se asignarán dando estricto cumplimiento y aplicando lo establecido en el Anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
- **Calidad:** Condiciones No RUT

El producto no contempla transferencias ni acuerdos operativos a los Puntos de Entrega aquí ofrecidos.

Si al recibir la confirmación de precio continúa interesado en el ofrecimiento, con ocasión de las nuevas disposiciones para la comercialización y negociación de gas, de conformidad con lo establecido en la Resolución CREG 102 015 de 2025, Ecopetrol adelantará la asignación de cantidades y ejecución de los contratos dando estricto cumplimiento de la normativa.

Anexos del proceso publicados en página web:

- Condiciones Generales – Contrato en Firme al 95%, CF95
- Condiciones Particulares – Contrato en Firme al 95%, CF95



Gerencia de Gas y GLP

Es importante precisar que es requisito para participar en el proceso y suscribir contrato derivado del mismo, ser cliente actual de Ecopetrol y contar con el análisis de riesgo reputacional vigente en Ecopetrol al momento de la manifestación de interés.

Todos los interesados en el Mecanismo entienden, declaran y aceptan que Ecopetrol podrá a su exclusiva discreción, cancelar en cualquier momento y sin justificación, el presente Proceso de Comercialización de gas natural. Esta cancelación no generará el reconocimiento de ningún emolumento a favor de ningún oferente o interesado.

Esperamos contar con su participación.

Cordialmente,

**Gerencia de Gas y GLP
Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición.
Ecopetrol S.A.**
